

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4470.-

ARTICULO N° 1: Convalídese el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la empresa “El Acuerdo S.A.” para implementar una ayuda estudiantil por PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500,00) por pasaje a la ciudad de Pergamino (B).-----

ARTICULO N° 2: La Municipalidad se compromete a abonar a la empresa la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$4.050.000,00) mensuales, provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo, en concepto de subsidio para el período acordado entre los días 01 de Agosto de 2.024 y hasta el día 30 de Noviembre de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO N° 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9819.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

12/08